

**SOLICITA REINSCRIPCIÓN INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES,
AUTORIZA.-**

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

STELLA MARIS ORTEGO, abogada, inscripta al Tomo 52, Folio 283 de C.S.J.N., Legajo Previsional N° 58.642/1, Responsable Monotributo, CUIT N° 23-10737183-4, manteniendo domicilios procesal y electrónico constituidos, en mi carácter de apoderada de la parte Actora en los autos caratulados: **"I.E.R.I.C. C/ MOYANO DANIEL ADRIÁN S/ EJECUCIÓN FISCAL - VARIOS"**, Expte. N° **FBB 2085/2018** de trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 4, a V.S. digo:

Que atento el estado de autos, vengo solicitando a V.S. se reinscriba la Inhibición General de Bienes de **DANIEL ADRIÁN MOYANO, DNI N° 10.458.453, C.U.I.T. N° 20-10458453-6** con domicilio legal en calle Pilmayquen N° 1641 de Bahía Blanca, ordenada en autos el 28/10/19.-

A tal fin solicito se libren Oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y al Banco Central de la República Argentina.-

Atento los requerimientos del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, solicito que en el oficio a librarse se inserte firma ológrafa de V.S., Secretario y sello del Juzgado.-

Quedan autorizados para correr con el diligenciamiento de dicho oficio la Dra. Stella Maris Ortego, la Dra. Lorena Rodríguez Durante y/o quienes ellas designen indistintamente y el Sr. Rubén Emiliano Maurino, DNI N° 31.744.676.-

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA